

DECRETO ALCALDICIO N° 624.-  
LITUECHE, 01/06/2022

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO”

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.439 del 22 de Diciembre del 2021, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2022.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2022, en el Área de Educación por la redistribucion de cuentas de gastos.-
- El Acuerdo de Concejo N° 66/2022, de la Sesión Ordinaria N° 34/2022, de fecha 01 de Junio del año 2022.-

VISTOS:

La Ley N° 21.395.- Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2022, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:

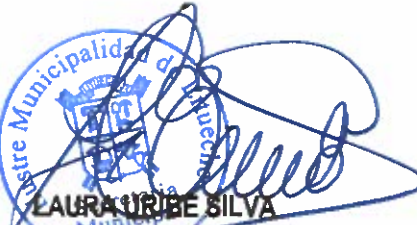
- Modificación presupuestaria N° 2.-

| LISTADO DE CUENTAS    |                               |            |            |
|-----------------------|-------------------------------|------------|------------|
| CODIGO CUENTA         | DESCRIPCION                   | AUMENTA    | DISMINUYE  |
| 215-29-04-000-000-000 | MOBILIARIO Y OTROS            | 21,000,000 |            |
| 215-21-01-001-009-999 | OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES |            | 21,000,000 |
| TOTALES               |                               | 21,000,000 | 21,000,000 |

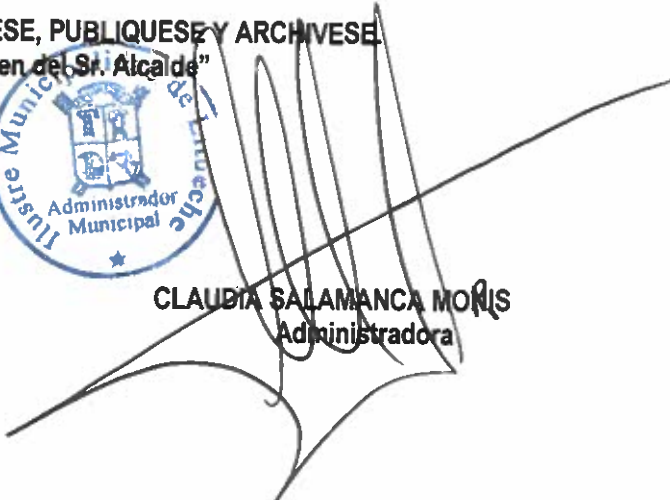
- Modificación presupuestaria N° 3.-

| LISTADO DE CUENTAS    |                                |            |            |
|-----------------------|--------------------------------|------------|------------|
| CODIGO CUENTA         | DESCRIPCION                    | AUMENTA    | DISMINUYE  |
| 215-22-09-005-000-000 | ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS | 40,000,000 |            |
| 215-22-05-007-000-000 | ACCESO A INTERNET              |            | 10,000,000 |
| 215-22-06-999-000-000 | OTROS                          |            | 5,000,000  |
| 215-21-02-001-044-000 | ASIGNACION EXPERIENCIA         |            | 25,000,000 |
| TOTALES               |                                | 40,000,000 | 40,000,000 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
Ilustre Municipalidad de Litueche  
Administrador Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora

CSM/RPV/LUS/RBD/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).